



GOBIERNO DE CHILE  
SERVICIO NACIONAL DE PESCA



ORD./V/Nº 340324509

ANT. : No hay.

MAT.: Informa sobre Certificado para Importación de  
Productos Pesqueros.

VALPARAISO, 20 de Agosto de 2009.-

DE : LILIANA MARITANO JERIA  
Directora Regional de Pesca  
Región de Valparaíso

A : AGENTES IMPORTADORES

Me permito informar a usted que debido a los compromisos asumidos por Chile a través de los acuerdos internacionales suscritos y orientados a contrarrestar el comercio de la pesca ilegal no declarada no regulada (Pesca INDNR) y al nuevo reglamento de la Comunidad Europea que rige a partir del 1 de enero de 2010 a las importaciones destinadas a ese mercado, el cual exige certificar el origen legal de los recursos que ingresan a Europa, es exigencia para toda Importación de Productos Pesqueros, independiente el destino que tengan (nacional o internacional, consumo directo o procesamiento, vivo o no) un certificado emitido por la autoridad del país de origen, que acredite que los productos y los recursos utilizados, cumplen con toda la normativa nacional.

El mencionado certificado emitido por autoridad pesquera competente debe acreditar:

1. Que el recurso extraído, cultivado o recolectado sea por agentes habilitados de acuerdo a la normativa pesquera vigente del país de origen.
2. Que la planta que procesó dicho recurso (en caso de haber sido procesado) se encuentre habilitada para hacerlo en cumplimiento a la normativa pesquera vigente del país de origen

Es importante señalar que este certificado de acreditación de origen es distinto al sanitario ya que este, no se hace cargo de la legalidad del origen.

Saluda atentamente a Ud.,



LILIANA MARITANO JERIA  
DIRECTORA REGIONAL DE PESCA  
REGION DE VALPARAISO

LMJ/RSM/rsm